

INVITACIÓN A EXPRESAR INTERÉS PARA SERVICIOS DE CONSULTORÍA

<u>País:</u>	República de Colombia
<u>Proyecto:</u>	Programa de Apoyo a la Diversificación e Internacionalización de la Economía Colombiana
<u>Operación No.:</u>	Contrato de Préstamo BID No. 4929/OC-CO
<u>Tipo de Contratación:</u>	Servicios de Consultoría
<u>Adquisición No.:</u>	IECOL-3-SBCC-CF / CO-L1241-P12271
<u>Proceso de Selección:</u>	EXPRESIONES DE INTERÉS – <i>Realizar el mapeo detallado y la propuesta de simplificación a nivel institucional, jurídico, tecnológico y de procesos de los trámites y servicios conexos que se integrarán a la Ventanilla Única de Inversión (VUI), así como diseñar un plan de acción específico para su ejecución.</i>

El 9 de marzo del 2020, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (MinCIT) suscribió con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el Contrato de Préstamo No. 4929/OC-CO “Programa de Apoyo a la Diversificación e Internacionalización de la Economía Colombiana”, (Programa), que tiene por objetivo general contribuir a una mayor diversificación e internacionalización de la economía colombiana para impulsar el crecimiento económico del país. El Programa asciende a USD \$24 millones, con un periodo de desembolso de cinco años.

El Programa consta de dos componentes. El Componente I. “Promoción de las exportaciones de los Servicios Basados en Conocimiento (SBC)”, por USD \$10.5 millones, busca impulsar las ventas externas de los sectores SBC priorizados para este Programa, a través de los programas del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (MinCIT). El Componente II. “Atracción y Facilitación de Inversión Extranjera Directa (IED)”, por USD \$10 millones, busca incrementar los flujos de IED de eficiencia, a través de la implementación y uso de nuevas herramientas para la agilización de trámites, y la promoción y atracción de inversiones. Este componente financiará principalmente: i) el desarrollo de la Ventanilla Única de Inversiones (VUI), y ii) actividades para la promoción y atracción de inversiones de eficiencia al país y el desarrollo de mecanismos de facilitación de la inversión.

La implementación y ejecución de este Programa estará a cargo del MinCIT, bajo el liderazgo del Viceministerio de Comercio Exterior (VCE) y con el apoyo técnico de ProColombia y Colombia Productiva. Para cumplir con su función, el MinCIT ha estructurado una Unidad Coordinadora del Programa (UCP) encargada de la coordinación, planificación y monitoreo técnico y fiduciario del programa. Adicionalmente, se cuenta con el apoyo de la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior (Fiducoldex S.A.) para la gestión de adquisiciones y financiera del Programa.

El desarrollo y ejecución de la presente consultoría será liderada por el equipo de trabajo para el proyecto VUI liderado por la Gerencia del Proyecto, bajo los lineamientos de MinCIT y el acompañamiento técnico de ProColombia.

Desarrollo e implementación de la Ventanilla Única de Inversión (VUI)

La política de atracción de inversión extranjera en Colombia se ha reorientado a la atracción de inversión en búsqueda de eficiencia productiva, que tiene el mayor potencial transformador, incentiva la diversificación de la economía en industrias de mayor complejidad y sofisticación, está orientada a la exportación a través de su inserción en las cadenas regionales de valor, y genera transferencia de conocimientos y de tecnología de punta, y una mayor productividad y crecimiento económico.

Este tipo de inversión está estrechamente ligado a la capacidad de los países de ofrecer condiciones de competitividad y clima de inversión que resulten en menores riesgos y costos para la inversión. Estas son eficiencias que las empresas buscan aprovechar en un país receptor para instalar su operación y exportar a otros mercados. En los últimos años, la competencia a nivel global por atraer y retener este tipo de inversión se ha venido intensificando. Cada vez con más frecuencia, los países introducen nuevas medidas y estrategias agresivas para lograr exitosamente esta tarea, lo cual demanda redoblar esfuerzos para mejorar la calidad de las instituciones, así como la implementación de medidas de facilitación y simplificación de trámites, requisitos y procedimientos relacionados con la instalación y operación de empresas de capital extranjero en el país.

En el contexto anterior, a partir de estudios de diagnóstico realizados por el BID, que recomendaron, entre otros, la necesidad de mejorar la calidad, claridad y disponibilidad de información para el inversionista, el CONPES 3973 de 2019 consideró que:

“Ante los problemas manifiestos de dispersión institucional, burocracia excesiva y lenguaje poco claro a los que se enfrentan los inversionistas en Colombia, una VUI (Ventanilla Única de Inversión) se configura como una alternativa de solución. Esta opción cobra especial importancia en el caso de inversionistas extranjeros, que desconocen la idiosincrasia local, idioma, cultura, etc. y que en general deben manejar los trámites necesarios desde la distancia. Una VUI es esencialmente un punto de contacto institucional para el inversionista, que centraliza la relación con las distintas entidades de gobierno durante todo el proceso de inversión. Lo que el inversionista espera es un interlocutor que entienda y hable su idioma, lo asesore y guíe en el proceso minimizando los tiempos y costos asociados (Banco Interamericano de Desarrollo, 2019)”¹.

En efecto, siguiendo ejemplos exitosos de países como Estonia, Singapur, Dubái (EAU) o Costa Rica, y en el marco de la preparación de la Operación, el BID realizó un estudio para analizar la viabilidad de implementar un sistema de Ventanilla Única de Inversión en Colombia, que permita simplificar y centralizar los trámites relacionados con el establecimiento de una inversión o reinversión, alcanzando el mayor nivel de articulación institucional a nivel nacional y regional

¹ Documento CONPES 3973 del 18 de octubre de 2019, Concepto favorable a la nación para contratar un empréstito externo con la banca multilateral hasta por USD \$24 millones, o su equivalente en otras monedas, destinado a financiar el programa de apoyo a la diversificación e internacionalización de la economía colombiana, p. 24.

necesaria para facilitar la llegada de IED no minero energética al país. Las principales conclusiones del análisis describen que, dados los principales inhibidores que presenta el país respecto al proceso de inversión, la VUI tiene un alto potencial de convertirse en una herramienta efectiva de facilitación de las inversiones.

De acuerdo con lo anterior, el desarrollo e implementación de la VUI que se financiará dentro del Componente II. de “*Atracción y Facilitación de Inversión Extranjera Directa (IED)*” del Programa, contempla las siguientes fases²:

- La primera fase es de alistamiento y socialización, en la que se financiarán talleres de socialización público-privados sobre el proyecto VUI con las principales partes interesadas del proyecto, actividades de transferencia de buenas prácticas internacionales, la formulación del modelo de gobernanza de la VUI y la expedición del marco normativo. Asimismo, esta fase inicial contempla el desarrollo de la **VUI Informativa** – en adelante se denominará *VUI-i*- que brindará información, de manera temprana, a los inversionistas extranjeros sobre trámites y procedimientos para establecer una inversión en la ciudad de Bogotá.
- En la segunda fase se adelantará el mapeo y simplificación de los principales procesos de inversión.
- Una tercera fase está dedicada al desarrollo de la VUI Transaccional que permita el acceso a los trámites simplificados. En esta fase se realizan las inversiones tecnológicas necesarias (*software* y *hardware*) para que las entidades priorizadas puedan integrar sus servicios simplificados y automatizados a la VUI, así como una serie de capacitaciones al sector público y privado para el uso y aprovechamiento de la VUI.
- Finalmente hay una fase de integración de la VUI con las entidades priorizadas de una región piloto a definir.

Como parte de la primera fase del proyecto, se avanza a la fecha en las siguientes actividades clave que inciden en la consultoría objeto de esta manifestación de interés:

1. **Mapeo general de procesos de inversión** (“Mapeo Inicial”). Este mapeo proporcionó al proyecto información general sobre tiempos, costos y cuellos de botella de *trámites*³ y *otros*

² Documento CONPES 3973 del 18 de octubre de 2019, p. 38.

³ **Trámites:** “Conjunto de requisitos, pasos o acciones reguladas por el estado, dentro de un proceso misional, que deben efectuar los ciudadanos, usuario o grupos de interés ante una entidad u organismo de la administración pública o particular que ejerce funciones administrativas, *para acceder a un derecho, ejercer una actividad o cumplir con una obligación, prevista o autorizada en la ley.*”

*procedimientos administrativos (OPA)*⁴ dentro de los *procesos de inversión*⁵, que servirá de insumo para seleccionar los trámites que se integrarán a la VUI y que deberá también utilizarse como base para el mapeo detallado que se realizará en la presente consultoría.

Esta consultoría desarrollada entre los meses de junio y octubre de 2020, obtuvo los siguientes productos:

- a. Mapeo detallado de procesos de inversión en 23 subsectores en formato Excel (tipo simulador) y diagramados en notación BPMN. El levantamiento de información para cada trámite incluyó: tipo de trámite, entidad a cargo, costos, tiempos, fuente de información, normativa asociada, trámites asociados, nivel de virtualización y análisis normativo.
 - b. Análisis de los principales cuellos de botella dentro de cada proceso de inversión. Análisis comparativo del desempeño de Colombia frente a otros países competidores en la realización de trámites en cada fase del proceso de inversión (ej. constitución de empresa, registro de propiedades, construcción de infraestructura, permisos preoperacionales, migratorio, contratación de personal).
 - c. Propuesta de metodología de priorización para seleccionar los trámites a integrar a la VUI.
2. **Consultoría para el diseño detallado del modelo de VUI** (“Consultoría de Diseño”) que se encuentra en proceso de contratación, y se espera que la primera fase se ejecute entre noviembre de 2022 y mayo de 2023. Este modelo establecerá los criterios detallados en lo relativo a aspectos tecnológicos, de procesos, jurídicos y de servicio que deberán regir la implementación y, por lo tanto, condicionan la integración de *oferta*⁶ bien sea que se trate

⁴ **OPA:** “Conjunto de requisitos, pasos o acciones dentro de un proceso misional que determina una entidad u organismo de la administración pública o particular que ejerce funciones administrativas para *permitir el acceso de los ciudadanos, usuarios o grupos de interés a los beneficios derivados de programas o estrategias cuya creación, adopción e implementación es potestativa de la entidad.*”

⁵ Para el mapeo realizado, los “**procesos de inversión**” se entienden como: “Conjunto de pasos administrativos necesarios para realizar una inversión en Colombia en un subsector determinado.” Los “pasos administrativos” corresponden al “conjunto de requisitos que deben ser cumplidos para realizar una inversión en Colombia, que pueden ser trámites u OPAs.” Los procesos de inversión se dividieron por *fases*, a saber: (i) Constitución de empresa, (ii) Registro de propiedades, (iii) Construcción de infraestructura, (iv) Permisos preoperacionales, (v) Migratorio, (vi) Contratación de personal.

⁶ Cuando se habla de “**oferta**” se hace referencia de manera general al conjunto de servicios que se ofrecen por una entidad estatal. En tal medida, una “**entidad dueña de oferta**” será aquella que efectivamente ofrece los servicios correspondientes.

de *servicios transaccionales*⁷, *informativos*⁸, u *otros servicios*⁹ específicos que se identifiquen como relevantes. Como se mencionó anteriormente, las bases de este diseño estarán cimentadas en los avances que el Equipo VUI realice en el marco de la Fase I del proyecto y el trabajo colectivo con entidades, teniendo en cuenta el Decreto 1644 del 6 de diciembre de 2021 que crea la VUI.

3. **Priorización de procesos y trámites de inversión a integrar a la VUI.** Con base en el Mapeo Inicial y con los avances de algunos aspectos de diseño preliminares de la VUI, el proyecto bajo el liderazgo de la Gerencia VUI realizará un ejercicio de priorización que determinará los procesos de inversión y los trámites u OPAs asociados, que se integrarán a la ventanilla gradualmente en sus diferentes fases. Es sobre estos trámites y OPAs que se realizarán las actividades de mapeo y simplificación objeto de la presente consultoría y serán especificados en los Términos de Referencia que se deriven de la presente convocatoria¹⁰. Es posible que algunos de estos trámites u OPAs una vez priorizados, coincidan con aquellos mapeados en el Mapeo Inicial. De ser este el caso, la firma consultora debe lograr el nivel de detalle requerido para el logro de los objetivos y resultados esperados de la presente consultoría, pero deberá utilizar como insumo y línea de base el Mapeo Inicial. Dado que la actividad de priorización avanzará a lo largo de los siguientes meses, el detalle correspondiente sobre cuáles, cuántos y de qué naturaleza son los trámites, servicios u OPAS a abordar, hará parte de los Términos de Referencia.
4. **El lanzamiento de la VUI Informativa (VUI-i).** En el marco de la planificación del proyecto, se planteó como un primer hito previo a la realización de las fases 2 y 3, la salida inicial de una **VUI Informativa (VUI-i)**, que permitirá ofrecer de manera temprana servicios informativos de alto valor agregado al inversionista. Si bien la *VUI-i* se lanzaría de manera temprana con la meta de publicarse en junio de 2022, esta hace parte integral de la VUI y deberá insertarse posteriormente en el desarrollo de las fases transaccionales del proyecto. Debido a que la *VUI-i* tendrá como insumo principal la información levantada en el Mapeo inicial; la presente consultoría deberá seguir estos parámetros teniendo en cuenta la línea base de información sobre trámites y procedimientos que debe realizar un inversionista para establecerse en Colombia, sus características, fases y atributos: (i) Constitución de empresa, (ii) Registro de propiedades, (iii) Construcción de infraestructura, (iv) Permisos preoperacionales, (v)

⁷ Cuando se habla de “**oferta transaccional**” o “**servicios transaccionales**” se hace referencia a aquellos que implican una interacción en doble vía enmarcada en un procedimiento para obtener un resultado. Típicamente sucede con la gestión de “trámites” u “OPAs”. Los “**servicios no transaccionales**” serán aquellos que no tengan la característica de enmarcarse en un procedimiento con interacción en doble vía. Por ejemplo, cierto tipo de servicios informativos.

⁸ Los “**servicios informativos**” hacen referencia -como su nombre lo indica- a aquellos dispuestos para dar acceso a información que reposa en una entidad u orienta sobre la forma de relacionarse con una entidad estatal o agencia gubernamental.

⁹ Además de los servicios informativos y transaccionales, pueden existir **otro tipo de servicios** que preste una entidad dueña de oferta, por ejemplo, agendamiento de citas, radicación de documentos, simuladores, *call center*, entre otros. Estos servicios pueden ser importantes para mejorar la experiencia de usuario en la realización de trámites u obtención de información relevante, más aún si se pretende lograr la realización de todo un proceso de inversión de manera virtual.

¹⁰ Para mayor certeza, se aclara que esta consultoría no tiene responsabilidad alguna en la priorización.

Migratorio, (vi) Contratación de personal.

De acuerdo con lo anterior, el Mapeo Inicial permite al proyecto tener un entendimiento general de los principales trámites y OPAs involucrados. Por otra parte, el Modelo detallado de la VUI, en la medida en que definirá los parámetros para la implementación de esta, deberá tenerse en cuenta especialmente para proponer y focalizar las acciones de simplificación.

Fases del mapeo detallado y simplificación

Para la gestión adecuada de los riesgos asociados al proyecto y en particular a las actividades de mapeo y simplificación¹¹, se determinó desde el proyecto que estas actividades se deberán realizar de manera progresiva por fases.

En efecto, para lograr el resultado final que se propone el proyecto que es el de simplificar trámites clave para el inversionista, para luego automatizarlos y ponerlos a disposición como trámites virtuales en la plataforma VUI, se requiere primero de un entendimiento profundo y detallado de cada uno de estos trámites, de manera que se pueda definir con claridad y en común acuerdo con las entidades dueñas del trámite, las intervenciones¹² que se requieren para su simplificación. Estas intervenciones pueden ser de naturaleza muy variada, por lo cual será importante que una vez se identifiquen las oportunidades de simplificación se haga un análisis detallado de los requerimientos de cada una de estas acciones, de manera tal que pueda planearse técnica y financieramente, así como acordarse con las entidades correspondientes.

En particular, desde el proyecto se ha considerado de especial valor agregado la posibilidad de integrar procesos de inversión¹³ completos en sectores estratégicos para la inversión de eficiencia, de manera que un inversionista pueda realizar de principio a fin, de manera virtual, toda la serie de trámites asociados al proceso de inversión correspondiente. De acuerdo con la consultoría de Mapeo Inicial, en promedio un proceso de inversión tiene asociados entre 12 y 41 trámites, dependiendo del sector y de las licencias preoperacionales que se requieran. Las decisiones de integración de procesos de inversión y sus trámites, servicios u OPAS subyacentes estará traspasado en su ejercicio de priorización, por consideraciones sobre el impacto que genera intervenirlos, dando paso a mayores beneficios tanto en su resultado como en su uso por un grupo amplio usuarios finales de la VUI.

De acuerdo con lo anterior, el proyecto requiere de cierta flexibilidad para la ejecución de las actividades de mapeo y simplificación, por lo cual se manejarán las siguientes fases, a saber:

¹¹ Por “**simplificación**” se entiende “la eliminación de tareas innecesarias que generan lentitud y mayores costos” con el objetivo de optimizar el proceso o trámite. La simplificación se logra a través de acciones de “**racionalización**”, entendida esta como “Implementar acciones o realizar “intervenciones” de naturaleza *administrativa, normativa o tecnológica* para simplificar, estandarizar, optimizar, virtualizar, automatizar o eliminar” un trámite u OPA.

¹² En términos generales, “**intervención**” se refiere a la acción que debo ejercer sobre un proceso para lograr un objetivo. En este contexto, se trata de todas las acciones de diferente naturaleza que se deben realizar para lograr la simplificación y racionalización de un trámite o servicio informativo.

¹³ Ver definición de “**proceso de inversión**”, *Referencia 5*.

Fase 1: Inicia con el mapeo, diagnóstico y propuesta de simplificación para un primer paquete de trámites que resultaron priorizados por la Gerencia VUI, que tuvo en cuenta, entre otros criterios, el análisis de madurez tecnológica de las entidades dueñas de los trámites mapeados, el número de pasos y requisitos de cada trámite. El detalle correspondiente sobre cuáles, cuántos y de qué naturaleza son los trámites, servicios u OPAS a abordar, hará parte de los términos de referencia. Durante esta fase, la firma consultora deberá prestar acompañamiento para acordar con las entidades dueñas de los trámites las propuestas de simplificación planteadas y los análisis técnicos que lleven a la automatización de los trámites por parte de la Entidad, con un enfoque de gestión del cambio, y elaborar un plan de acción para su implementación. Además, si bien el mapeo se predica propiamente de la *oferta transaccional*, es importante que la consultoría contemple los servicios conexos a la prestación de estos trámites y OPAs, por ejemplo, los servicios informativos que deben acompañar la realización del trámite a través de la ventanilla, de manera tal que su integración se considere dentro de la propuesta de simplificación. Es importante reiterar la posibilidad que algunos de estos trámites u OPAs priorizados coincidan con aquellos mapeados en el Mapeo Inicial. De ser este el caso, la firma consultora debe lograr el nivel de detalle requerido para el logro de los objetivos y resultados esperados de la presente consultoría, pero deberá utilizar como insumo y línea de base el Mapeo Inicial. Esta situación se dejará expuesta a detalle a la firma consultora a través de lo pertinente en los Términos de Referencia.

Fase 2: La Fase 2 contempla dos actividades: (i) por una parte, deberá implementarse el plan de acción definido en la Fase 1 para el primer paquete de trámites priorizados. Vale aclarar, que el alcance y actividades de implementación únicamente podrán definirse una vez se cuente con el plan de acción propuesto en la Fase 1 y puede incluir actividades tales como reformas de procesos internos en entidades, reformas jurídicas, provisión de servicios o inversiones tecnológicas en las entidades dueñas de los trámites (“intervenciones TI en entidades”), integraciones con sistemas de información internos, entre otros. Igualmente, la fase de implementación deberá resultar en trámites listos para integrar a la VUI. En tal medida, deberá entregar estos trámites a la firma que tenga a cargo el desarrollo de la plataforma tecnológica para la VUI; (ii) por otra parte, se iniciará un segundo mapeo, diagnóstico, propuesta de simplificación y plan de acción para un *segundo paquete de trámites priorizados*, que seguirá los parámetros descritos en la Fase 1.

Fase 3: la Fase 3 contempla la actividad de implementación del plan de acción definido en la Fase 2 para el segundo paquete de trámites. A este aplican los mismos parámetros descritos anteriormente en la Fase 2.

Alcance de la Fase 1. de Mapeo detallado y propuesta de simplificación– Presente Consultoría

Esta fase del mapeo se enfoca en un mapeo detallado de los trámites asociados a los procesos de inversión priorizados, a nivel **institucional, legal, tecnológico y de procesos**, que dé cuenta en detalle de su comportamiento actual (mapeo de procesos *AS IS*). Sobre la base de lo anterior, debe elaborar una propuesta de racionalización y **simplificación de los trámites y procesos**

analizados¹⁴, con el objetivo de obtener procesos claros, centrados en la atención al inversionista, y con mejoras sustanciales en los tiempos, costos, calidad y predictibilidad en el comportamiento de los trámites que deben realizar los inversionistas. Dentro de este proceso de mapeo se debe incluir también la identificación de los procesos y trámites que se consideren, necesitan un rediseño, los casos en que se debe llevar a cabo una simplificación administrativa o que necesiten ajustes de tipo legal, así como los procesos y trámites que tienen la simplificación necesaria para integrarlos a la VUI sin mayor intervención.

Dentro del ejercicio de mapeo se deben identificar las consultas más frecuentes que hacen los inversionistas extranjeros con respecto a trámites y procedimientos para establecer una inversión en Colombia; información que servirá de base para determinar los pasos a seguir, las necesidades en tiempo y de intervención.

Esta simplificación debe considerar, entre otros, elementos tales como eliminación de presencialidades, reducción de tiempos de tramitación, configuración de formularios únicos, homologación de trámites, reúso de dato, interoperabilidad, integración de mecanismos seguros de autenticación, concreción del canal único de acceso en VUI, trazabilidad de principio a fin del proceso, canales de atención y relacionamiento para el soporte al trámite o proceso de inversión en su conjunto y el establecimiento de indicadores claros de eficiencia y eficacia para mejora continua. Todo lo anterior con fundamento en mejores prácticas internacionales.

En virtud de lo anterior, debe definir un plan de acción específico para implementar reformas o intervenciones necesarias con miras a optimizar / simplificar esta oferta antes de su integración a la VUI como canal único de entrada. Lo anterior, bien sea que se trate de trámites, cadenas de trámites, otros procedimientos administrativos u otro tipo de oferta que se identifique como relevante para el valor agregado que se espera brindar al inversionista extranjero para la facilitación de su relacionamiento con el país.

El plan de acción a proponer deberá garantizar el cumplimiento de las condiciones y lineamientos definidos por la Gerencia VUI y Experto en TI de Diseño VUI, de tal suerte que la hoja de ruta trazada por el mapeo y simplificación, se ajuste al diseño general previamente aprobado por MinCIT-ProColombia como referente conceptual de la VUI, en particular en los estándares y lineamientos de reingeniería y simplificación acogidos tanto a nivel de procesos de atención como del flujo interno de los procesos en las entidades.

La firma interesada debe tener en cuenta que la VUI es una iniciativa que demanda transformaciones profundas en el funcionamiento interno de las entidades involucradas, como

¹⁴ De acuerdo con la política de racionalización de trámites liderada por DAFP, la **Racionalización de Trámites** busca facilitar al ciudadano el acceso a los **trámites** y servicios, con la implementación de acciones normativas, administrativas o tecnológicas que tiendan a simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar los **trámites** y servicios existentes. Teniendo en cuenta que existen por regulación trámites y servicios de naturaleza **empresarial**, por extensión se entiende que las empresas hacen parte del colectivo de usuarios de estos servicios y por ende, de esta política en calidad de usuarios de estos. Todo lo anterior se entiende como procesos de simplificación.

quiera que la esencia del proyecto es la simplificación y virtualización de trámites o servicios a su cargo. Esta tarea de simplificación debe realizarse a través del trabajo colaborativo y participativo de las mismas entidades en la eliminación de barreras o de aspectos que dificultan e incrementan los costos de los procesos con el fin de facilitar la apropiación y adopción del cambio. Por ello, una buena comunicación y posicionamiento del proyecto, así como una adecuada movilización de voluntades de los involucrados redundan en el éxito de este y el logro de los resultados esperados.

De otro lado, si bien para el mapeo se definirán trámites / servicios posiblemente en diversos sectores / especialidades, cada uno hace parte de un “todo” bajo los condicionamientos del modelo VUI y bajo la premisa de máxima innovación y efectos de simplificación. Por lo tanto, el punto de llegada del mapeo es una reforma con visión de producto compacto, integral y en condiciones de ser ejecutado de manera coherente por los futuros equipos responsables, considerando la cronología general del proyecto y de la consultoría.

Por último, la firma interesada debe considerar que el proyecto requiere una reconversión de la forma de entender el relacionamiento de normas y trámites con los beneficiarios de la VUI, por lo que demanda considerar apropiación de métodos de trabajo más eficientes basados en el uso de tecnologías de la información y comunicaciones – TIC, nuevos entendimientos de lo público bajo criterios de servicio al ciudadano, calidad regulatoria y transparencia, siempre en función del beneficiario final, en este caso, el inversionista extranjero.

DESCRIPCIÓN Y ALCANCE DE LA CONSULTORÍA

Los servicios de consultoría corresponden a: *“Realizar (i) el mapeo detallado de los trámites que hacen parte de la primera conexión de la Ventanilla Única de Inversión (VUI) (mapeo de procesos AS IS); (ii) Identificar y diagnosticar las soluciones tecnológicas con las que cuenta cada entidad participante, a nivel general y específicamente en relación con los trámites mapeados con el objetivo de una integración o interoperabilidad con la VUI; (iii) Identificar y realizar una propuesta de simplificación e intervención de cada trámite mapeado a nivel institucional, jurídico, tecnológico y de procesos (mapeo de procesos TO BE); incluyendo, (iv) Proponer un plan de acción para la intervención sugerida sobre cada trámite y brindar asistencia técnica necesaria para su implementación”.*

Para la consultoría, se tendrán en cuenta las siguientes descripciones:

- Se entiende por **mapeo institucional**, el reconocimiento detallado de las entidades o instancias públicas, privadas o mixtas involucradas en la prestación de los trámites / servicios correspondientes.
- Se entiende por **mapeo jurídico**, la identificación y análisis detallado del marco jurídico que rige los trámites / servicios que se definan, referenciando claramente las normas aplicables y sus concordancias a nivel constitucional, supranacional, legal y reglamentario, además de cualquier otro acto administrativo aplicable, especificando sus vacíos, inconsistencias y

necesidades de actualización o reforma, así como la ruta jurídica para implementarlos.

- Se entiende por **mapeo tecnológico**, la identificación de la arquitectura y diseño detallado de los servicios tecnológicos y sus componentes que hacen presencia en los trámites o servicios conexos y sus condiciones de prestación actual incluidos los elementos de seguridad para su acceso y los formatos de los datos, junto con su nivel de alineación con las políticas y lineamientos que rigen la materia por MinTIC.
- Se entiende por **mapeo de procesos** el levantamiento detallado del paso a paso de cada uno de los trámites o servicios conexos tanto a nivel del flujo interno en las entidades como de la forma como se materializan estos servicios de cara al ciudadano o empresario. Incluye temas relacionados con procedimientos, canales de atención, modelo de servicio, cadena de valor entre áreas o entidades, volumetría relevante para el diagnóstico y levantamiento de línea de base que a futuro permita medir el antes y después de la reforma.
- El resultado final es un **mapeo integral**, que correlaciona debidamente las cuatro (4) especialidades del estudio en un diagnóstico exhaustivo que permita i) contar con la foto del comportamiento del trámite o servicio conexo; ii) establecer la dimensión de la reforma para cumplir con los resultados de la intervención esperada de esta oferta; iii) definir en detalle el plan de acción a seguir y cronograma que se deriva de este para su implementación y iv) identificación y registro de consultas más frecuentes de trámites y procedimientos que hacen los inversionistas extranjeros relacionados con el establecimiento de su inversión en el país. Todo lo anterior debe estar enmarcado de manera armónica con las definiciones del Modelo VUI que estará a cargo de la consultoría de diseño que le antecede y que será debidamente documentado por el Proyecto.

La firma debe tener en cuenta que según la forma como se comporte el tema objeto de la consultoría, el anterior mapeo potencialmente involucra además del nivel nacional, al nivel territorial (departamentos y municipios) y entidades privadas (e.g. Cámaras, Notarías, Bancos, Curadurías, etc.), cadenas de trámites, familias de trámites, trámites transversales, sectoriales, especializados, todo lo cual debe estar cubierto dentro del estudio, según las definiciones técnicas que aportará el Equipo VUI. La especificidad de entidades, número de trámites, OPAS y servicios se precisará en los Términos de Referencia.

A. Resultados esperados

En el contexto descrito anteriormente, los resultados esperados de la consultoría son a grandes rasgos los siguientes:

1. Obtener un mapeo detallado a nivel institucional, legal, de procesos y tecnológico de los trámites y servicios conexos¹⁵ que se definan en los términos de referencia. Según el

¹⁵ Se considera que durante el mapeo podrán surgir, además de trámites, servicios u otro tipo de oferta asociada a

encadenamiento de trámites o naturaleza del servicio de que se trate, la consultoría puede llegar a abarcar un aproximado de 20 trámites u oferta conexas¹⁶. El mapeo detallado corresponde a la identificación específica de cada trámite principal, sus trámites asociados y el paso a paso tanto a nivel de *Front Office* como *Back Office*, que explican el comportamiento actual del proceso. Este mapeo completo deberá hacerse en notación BPMN hasta nivel de actividades o tareas en el *AS IS* y en el *TO BE* acompañado de fichas de caracterización. La consultoría deberá proponer las variables que harán parte de este mapeo y se acordarán con la Gerencia VUI en orden a las variables clave relevantes según el tipo de oferta analizado¹⁷.

2. Obtener un diagnóstico integral de cada trámite o servicio mapeado y una propuesta detallada de simplificación y consecuente intervención para cada uno, incluyendo las intervenciones tecnológicas necesarias para la integración del trámite o servicio a la VUI. Todo lo anterior observando los lineamientos y estándares del diseño de la VUI.
3. Proponer una metodología para guiar la estructuración y negociación de las acciones de simplificación propuestas, así como las necesidades de adopción del cambio por parte de las entidades prestadoras de los servicios y posteriormente prestar asistencia a la Gerencia VUI en la ejecución de esta, con miras a soportar técnicamente el logro de los acuerdos con las entidades involucradas.
4. Contar con un plan de acción estructurado en fases, para la implementación integral de las intervenciones propuestas, de acuerdo con la cronología general del proyecto.
5. Consolidado metodológico que permita replicar en futuras fases el ciclo completo de las actividades de mapeo, simplificación, automatización, integración a la VUI y puesta en operación del trámite en la plataforma, con los tiempos previstos para su realización. Lo anterior, con base en lo desarrollado durante las actividades del proyecto.
6. Trabajo conjunto temporal para proporcionar insumos sobre los trámites simplificados resultados de su trabajo con el objetivo de una integración con la VUI que realizará la empresa encargada de la automatización posterior de la ventanilla.
7. Realizar una validación detallada de cada uno de los pasos, requisitos, costos, tiempos y demás variables analizadas, tanto con las entidades involucradas en el trámite o servicio mapeado, como con los usuarios.

las formas de relacionamiento del inversionista extranjero con los procesos de inversión. Por lo tanto, en adelante, se integran como parte del posible alcance.

¹⁶ Es una estimación inicial de referencia, sin embargo, la firma deberá cubrir todo el espectro de trámites que se deriven del mapeo institucional, legal y de procesos que realice. Los trámites, servicios u oferta específicos y las entidades a los que pertenecen se definirán en los términos de referencia.

¹⁷ Incluirán al menos las consideraciones de número de trámites, tiempo, costos, requisitos, documentos, formularios, contactos, pagos, registros y el detalle de los canales de atención involucrados.

Los resultados descritos anteriormente deberán responder a las consideraciones operativas del Programa, previamente concertadas con el MinCIT, ProColombia y la Unidad Coordinadora del Programa.

B. Productos

Los productos que se espera obtener son, de manera indicativa, los siguientes:

1. Plan de trabajo, cronograma y propuesta metodológica para el mapeo de los trámites / servicios, así como para la posterior propuesta de intervención y su implementación. Esta metodología será revisada y aprobada por MinCIT y ProColombia a la luz de las recomendaciones de la gerencia y equipo VUI.
2. Mapeo institucional, legal, tecnológico y de procesos, que contendrá:
 - a. Levantamiento detallado del paso a paso del proceso de cara al inversionista extranjero y en los flujos internos en las entidades, incluyendo entre otros, la información de nombre, descripción, objetivos y destinatario final del proceso. El paso a paso deberá reflejarse en un diagrama del proceso y en una ficha de caracterización, incluyendo cadenas de trámites/servicios u otro tipo de oferta. Todo lo anterior de acuerdo con la metodología que proponga la firma consultora, previamente aprobada por la UCP y la Gerencia VUI y que tenga cobertura en el mapeo tanto de la forma de prestación del servicio como el flujo interno de los procesos ejecutados por las entidades.
 - b. Detalle de las instituciones que participan de manera directa o indirecta en la prestación de los trámites / servicios objeto del contrato.
 - c. Diagnóstico de la madurez tecnológica de las entidades de manera general y específica en los servicios tecnológicos que soportan los trámites mapeados, identificando por cada trámite cómo interopera con otras entidades y cuáles serían los requerimientos y detalles técnicos para lograr la interoperabilidad con la VUI.
 - d. Identificación de aquellos servicios de interoperabilidad disponibles en los sistemas de gestión en las entidades involucradas y necesarios en los diferentes procesos y trámites simplificados, describiendo de forma detallada sus especificaciones técnicas y los convenios de intercambio de datos que sustente todo ello entre las diferentes entidades.
 - e. Para aquellas entidades de las cuales se necesiten dichos servicios de interoperabilidad, pero aún no hayan sido desarrollados o sustentados con algún convenio de intercambio, especificación de las necesidades técnicas, legales y operativas que sustenten los mismos y definición semántica y técnica de los datos necesarios a intercambiar. Identificación de costos de implementación de estos servicios de interoperabilidad de acuerdo con madurez tecnológica de las entidades, y propuesta de cómo se pueden llegar a realizar.

3. Inventario y análisis legal de las normas que regulan el trámite o servicio conexo, incluyendo la medida en que los pasos y la información de base mapeados se encuentren sustentados en la(s) norma(s) que regulan el trámite / servicio.
4. Propuesta de simplificación¹⁸, que incluya de manera específica la intervención esperada para la simplificación del trámite y servicios conexos. Incluye la determinación de mejoras a nivel de experiencia de usuario, canales de atención, elementos de usabilidad, reingeniería del paso a paso del trámite en lo relacionado con el *Front Office* y *Back Office* de este, con sus correspondientes valoraciones de efectos en la virtualización, simplificación y facilitación hacia el usuario final e impacto en la línea de base.
5. Plan de acción y recomendaciones de implementación: sobre la base de la propuesta de reforma sustentada y aprobada por MinCIT y ProColombia, la firma consultora deberá presentar un plan de acción específico para implementar la propuesta de intervención de cada trámite / servicio, con el detalle de fases, actividades y esquema de trabajo, que permita la formulación, negociación y adopción de las acciones de simplificación teniendo en cuenta aspectos legales, tecnológicos, institucional y organizacional, y que integre y articule el equipo que deberá prestar acompañamiento técnico según la especialidad requerida, el equipo VUI asignado por MinCIT y ProColombia y los equipos asignados por las entidades dueñas de la oferta.
6. Consolidado metodológico que permita replicar en futuras fases el ciclo completo de las actividades de mapeo, simplificación, automatización, integración a la VUI y puesta en operación del trámite en la plataforma, con los tiempos previstos para su realización. Lo anterior, con base en lo desarrollado durante las actividades del proyecto.
7. Documento de propuesta de estrategia y hoja de ruta de implementación de gestión y adopción del cambio de las Entidades Responsables de los trámites específicos, teniendo en cuenta las nuevas formas de servicio y atención resultados de la simplificación de los trámites, así como el cambio en los relacionamientos que tendrá con los actores involucrados.
8. Informe final con el resumen ejecutivo de las acciones de simplificación propuestas, su impacto en los resultados esperados del proyecto, recomendaciones de gestión del cambio relacionado con el proceso de simplificación, determinación de las necesidades de capacitación y entrenamiento en los equipos de trabajo involucrados para apropiar las reformas que se deben acoger, plan de socialización de la propuesta en los niveles que requiera (alto nivel, niveles técnicos, niveles operativos), consideraciones y recomendaciones específicas para la sostenibilidad de la solución de TI y de los trámites a intervenir, tanto en visión general del proyecto (cómo mantener la solución apropiada para los trámites-objetivo y su relación con la plataforma central), como específica de cada una de las instituciones participantes (qué debe hacer cada entidad para garantizar la continuidad a la relación

¹⁸ Ver definiciones de racionalización y simplificación en Notas 11 y 14, arriba.

tecnológica que se establezca con la plataforma VUI) y las lecciones aprendidas sobre la implementación de la consultoría .

C. Actividades

Para el logro de los objetivos, la firma consultora desarrollará al menos las siguientes actividades:

1. Comprender integralmente en lo pertinente la información relevante del Programa, sus enfoques, componentes y actividades, así como los diagnósticos previos relacionados que se han llevado a cabo en el marco del programa a la fecha. La información de referencia será aportada por la UCP.
2. Analizar integralmente los avances sobre los componentes del modelo de la VUI, a efectos de alinear el diagnóstico y rediseño de los trámites a este modelo.
3. Proponer y elaborar un plan de trabajo y cronograma detallados, así como la propuesta metodológica para cumplir con los productos pactados a nivel de (i) mapeo y (ii) propuesta de simplificación. Este plan deberá incluir en sus fases tempranas la propuesta y desarrollo de talleres individuales por entidad y/o colectivos entre entidades involucradas, para alineación y sensibilización con las instituciones sobre el Modelo VUI y los objetivos del mapeo y simplificación en este contexto.
4. Realizar el mapeo institucional, de procesos, legal y tecnológico de los trámites y servicios conexos, en notación BPMN hasta nivel de actividades o tareas en el *AS IS* y en el *TO BE*, acompañado con la ficha de caracterización del trámite y servicio conexo correspondiente, así:
 - a. El mapeo institucional de las entidades que participan en los trámites y servicios conexos, realizando un reconocimiento de las iniciativas de simplificación en marcha¹⁹.
 - b. Realizar el mapeo integral de procesos, entendido como el paso a paso con la secuencia

¹⁹ Los diagramas y documentos asociados en mapas BPMN 2.0 de procesos, deberán contener toda la información del proceso, inicialmente actual en esta fase, incluyendo todos los involucrados (actores), acciones manuales o electrónicas (participación de un sistema), documentos (E/S), requisitos, tiempos de duración, flujogramas detallados y toda aquella otra información adicional relevante. Igualmente, los mapas deberán mostrar cómo deben manejarse todas las excepciones cuando algún proceso no pueda finalizarse de manera satisfactoria o de acuerdo con la ruta crítica (por ejemplo: errores, información no disponible, requisitos faltantes, entre otros.) Cada uno de estos deberán mostrar el respectivo punto en el cual se requiere el documento y el requisito, cada tarea o artefacto debe tener su respectiva descripción, objetivo, documentos de entrada y documentos de salida. Se debe realizar inicialmente el levantamiento macro de los procesos, para luego identificar los subprocesos de importancia y elaborar el mapeo más detallado de aquellos pasos o tareas que generan información o realizan acciones de interés común entre las instituciones.

- detallada del proceso y subprocesos o procesos asociados, y el comportamiento del trámite o servicio conexo, bajo los criterios y variables previamente acordados con el equipo VUI, incluyendo el diagrama de flujo correspondiente, que identifique los cuellos de botella y correlaciones entre los pasos, así como la identificación de los documentos que debe aportar el inversionista o que genere cada entidad en cada paso.
- c. Derivado de lo anterior, realizar el mapeo legal a nivel detallado, incluyendo el marco normativo, competencias y atribuciones de las entidades con respecto al trámite o servicio correspondiente y los demás aspectos contemplados en la descripción, así como requisitos o formalidades sin fundamento legal.
 - d. Realizar el mapeo tecnológico, que incluya un diagnóstico integral de las plataformas, servicios informáticos, condiciones de *hardware / software*, conectividad, seguridad de acceso al trámite y capacidad instalada de TI en cada una de las entidades involucradas en el trámite mapeado, tomando como referencia los estándares y lineamientos de TI acogidos en el marco de la consultoría de Diseño VUI o en los avances que se entreguen a la firma consultora del modelo tecnológico de la VUI.
 - e. Caracterizar y diagnosticar integralmente para cada trámite o servicio conexo, el modelo de servicio, su forma de prestación, los canales de atención, volumetría, estadísticas y demás elementos correlacionados, que deberán ser tenidos en cuenta para su integración a la VUI de acuerdo con el modelo de ventanilla.
5. Realizar una validación detallada de cada uno de los pasos, requisitos, costos, tiempos y demás variables analizadas, tanto con las entidades involucradas en el trámite o servicio mapeado, como con los usuarios. Para esto la firma consultora deberá proponer una metodología de validación que será aprobada por el equipo asignado de MinCIT, Equipo VUI, UCP y ProColombia. Debe tenerse en cuenta que para algunos de los procesos de inversión y trámites cubiertos por el Mapeo Inicial se habrá hecho una validación para la publicación de la VUI informativa. La validación involucra como mínimo las siguientes actividades, para las cuales la firma consultora deberá proponer una o varias posibles metodologías y ejecutar hasta lograr el diagnóstico completo del trámite:
- a. Realizar el levantamiento de línea de base de los trámites o servicios conexos, tomando como referencia métricas propuestas por la firma consultora y aprobadas por el equipo VUI, MinCIT y ProColombia, que permitan medir más adelante los efectos de simplificación tras la intervención propuesta.
 - b. Realizar actividades de levantamiento de información y diagnóstico con funcionarios de las entidades públicas y privadas que intervienen en los trámites o servicios analizados asignados a la consultoría, así como con los usuarios de estos, documentando debidamente los resultados y evidencias de este.
6. Consolidar el diagnóstico integral de los trámites o servicios conexos, con los detalles

cuantitativos y cualitativos relevantes para la propuesta de alternativas de simplificación y su consecuente intervención, identificando los aspectos clave que permitan responder a los lineamientos y estándares del Modelo VUI acogido²⁰.

7. Con base en el diagnóstico integral anterior, proponer alternativas de simplificación con la consecuente intervención de cada trámite o servicio mapeado y el modelo de decisión para definir el escenario más favorable para su implementación²¹.
8. La propuesta integral de intervención para cada alternativa de simplificación deberá contemplar al menos lo siguiente:
 - a. Simplificación por automatización de labores manuales
 - b. Reducción de pasos y requisitos
 - c. Identificación técnica de la brecha entre comportamiento actual vs. esperado;
 - d. Propuesta específica de intervención;
 - e. Detalle de componentes de la intervención;
 - f. Necesidad de intervención del marco normativo o procedimiento interno del trámite o servicio, especificando la modificación, derogatoria o actualización sobre el instrumento correspondiente y los textos sugeridos, así como su justificación técnica, exposición de motivos y parte considerativa.
 - g. Modelo de decisión para adopción de la intervención;
 - h. Impacto de la reforma en la línea de base;
 - i. Impacto de la reforma a nivel institucional en entidades participantes en la intervención y en los indicadores del proyecto, de cara a sus objetivos y a las necesidades del usuario final;
 - j. Análisis de viabilidad de la intervención, con el detalle de elementos a favor o en contra de las posibilidades de intervención;
 - k. Modelo dinámico de estimación de costos de la implementación de la intervención.

La propuesta de intervención deberá ser integral y garantizar la adecuada armonización de todos los aspectos institucionales, tecnológicos y de procesos necesarios para la integración de los trámites o servicios conexos mapeados a la VUI, en la cronología esperada del proyecto.

9. Acompañar a la Gerencia VUI y a los equipos asignados de MinCIT y ProColombia, en la evaluación y negociación de las alternativas de simplificación y consecuente intervención con las entidades involucradas en el trámite o servicio mapeado, sean de orden nacional o territorial, durante el tiempo de ejecución contractual.

²⁰ Por ejemplo, aspectos del trámite particularmente relevantes para mejorar la experiencia del usuario objetivo de la VUI.

²¹ Esto puede incluir, entre otros, la reducción de tiempos, eliminación, simplificación, virtualización de trámites o de pasos dentro del mismo, eliminación de formalidades o requisitos documentales previos, eliminación de costos injustificados, formularios inocuos, requisitos que carecen de fundamento legal o que no agregan valor al proceso, o que no se enmarcan dentro de los lineamientos y prácticas de TI o en general, que generan redundancias.

La firma deberá proponer previamente el alcance y metodología para el trabajo con las entidades, que será aprobada por el equipo VUI asignado de MinCIT y ProColombia. Debe contemplar estrategias de negociación y gestión del cambio para mapeo y simplificación, y considerar el perfil de la entidad según los resultados del acercamiento inicial del proyecto con esta. La firma consultora presentará cada propuesta de simplificación y consecuente intervención ante las áreas correspondientes de la entidad y deberá documentar este proceso y garantizar plena trazabilidad. Los detalles de alcance y número de entidades se determinarán en los Términos de Referencia.

10. Socializar y validar en lo pertinente el modelo de intervención propuesto con otros actores relevantes, como entidades rectoras, actores privados, gremios e inversionistas extranjeros, para la retroalimentación del resultado final y ajustes, previa entrega de resultado final de la reforma para adopción. El punto de partida de esta actividad se determinará en los términos de referencia, pero será complementado según los avances y resultados del mapeo y el diseño de la reforma durante la ejecución de la consultoría objeto de la presente convocatoria.
11. Elaborar y presentar un plan de acción para implementar la intervención propuesta, que contendrá al menos lo siguiente:
 - a. Plan general y caracterización de sus fases;
 - b. Actividades y tiempos;
 - c. Ruta jurídica del proyecto, incluyendo lo necesario para la adopción de las intervenciones normativas propuestas;
 - d. Requerimientos a nivel de proyecto VUI y por entidad, por cada especialidad de implementación (institucional, jurídica, tecnológica y de procesos) en cada uno de los trámites o servicios analizados;
 - e. Mecanismo de ejecución para la intervención propuesta, entendido como el esquema de organización y coordinación de los equipos involucrados, roles, toma de decisiones, hitos de gestión e indicadores, hasta el logro del resultado final que implica que el trámite y servicio esté listo para su integración a la VUI;
 - f. Entidades participantes y nivel esperado de involucramiento, junto con rol específico de su participación;
 - g. Hitos del proyecto y ruta crítica;
 - h. Interdependencia de las cuatro especialidades (institucional, jurídica, tecnológica y de procesos) para la materialización de la intervención propuesta;
 - i. Proyección de costos en función de cronología general del Proyecto y plan específico propuesto;
 - j. Propuesta de seguimiento a la implementación de la intervención y propuesta de batería de indicadores clave;
 - k. Plan de gestión del cambio, capacitación y reinducción de funcionarios y demás aspectos institucionales relevantes;
 - l. Recomendaciones para sostenibilidad de la intervención en aspectos institucionales, técnicos, jurídicos, tecnológicos y de operación, con los criterios de análisis de impacto y los criterios de mantenimiento y sostenibilidad de los trámites simplificados.

- m. Recomendaciones de implementación, incluyendo aspectos relacionados con la gradualidad, actualización y evolución de las intervenciones propuestas.
 - n. Recomendación de desarrollo de una estructura de seguimiento y actualización.
12. Con base en lo desarrollado durante el proyecto, proponer el modelo de ciclo detallado y completo de las actividades de mapeo, simplificación, automatización, integración a la VUI y puesta en operación del trámite en la plataforma, con los tiempos previstos para su realización. Este modelo debe permitir replicar en futuras fases todas las actividades y servir como referente de planificación detallada para el proyecto en adelante. Esto incluirá que se presente un modelo de simulación sobre la herramienta bajo la cual realizaron las actividades del proceso mejorado, para comprobar la pertinencia de su replicabilidad.
 13. Entregar un documento ejecutivo que consolide todos los resultados y defina las recomendaciones de alto nivel para avanzar en el plan propuesto, el cual deberá contar con la plena garantía para su adhesión al modelo VUI.
 14. Dar respuesta técnica a todos los aspectos que solicite la UCP y Gerencia VUI en temas claves de negociación o implementación, en coordinación con los equipos dispuestos por el proyecto en cada una de las especialidades.
 15. Realizar talleres o actividades de socialización de los avances y productos de la consultoría, así como convocar y asistir a las reuniones necesarias para su adecuado desarrollo, según se acuerde con el equipo técnico asignado de MinCIT, UCP, Gerencia VUI y ProColombia. Estas actividades deberán planearse con antelación y reflejarse en el plan de trabajo y cronograma de la consultoría, de acuerdo con el encargo que le sea entregado a la consultoría en los términos de referencia en relación con número y naturaleza de entidades involucradas

INVITACIÓN A EXPRESAR INTERÉS

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (MinCIT) a través de la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. – FiducolDEX actuando como vocera y administradora del Fideicomiso ProColombia, a través del cual se ejecutan los recursos del Programa de *“Apoyo a la Diversificación e Internacionalización de la Economía Colombiana”*, invita a las entidades/firmas consultoras elegibles a expresar su interés en prestar los servicios relacionados con *“Realizar el mapeo detallado y la propuesta de simplificación a nivel institucional, jurídico, tecnológico y de procesos de los trámites y servicios conexos que se integrarán a la Ventanilla Única de Inversión (VUI), así como diseñar un plan de acción específico para su ejecución”*.

Las entidades interesadas deberán proporcionar información que indique que están calificadas para suministrar los servicios en relación de contratos ejecutados que demuestren experiencia en trabajos y condiciones similares a los servicios requeridos, disponibilidad de personal que tenga los conocimientos pertinentes, entre otros.

Solo podrán manifestar interés entidades/firmas consultoras de forma individual o en Asociación

en Participación, Consorcio o Asociación -APCA-. Para los efectos de establecer la lista corta, la nacionalidad de la firma será la del país en que se encuentre legalmente constituida o incorporada y en el caso de APCA, será la nacionalidad de la firma que se designe como representante.

La firma consultora será seleccionada conforme al método *Selección Basada en Calidad y Costo – SBCC* establecido en el documento GN-2350-15 “*Políticas para la selección y contratación de consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo*”. Los criterios para la selección de la lista corta son los relacionados con las calificaciones y experiencia necesarias de la firma.

Dichas entidades / firmas consultoras deberán presentar:

1. Carta de presentación de expresión de interés. (Anexo 1).
2. Antecedentes generales de la firma que demuestren su organización. Máximo tres (3) páginas en espacio sencillo y letra tamaño 11 (Anexo 2).
3. Estados financieros y notas con corte a **31 de diciembre de 2021** suscritos por el representante legal, contador y/o revisor fiscal con el correspondiente dictamen.
4. Experiencia de la firma (Anexo 3):
 - a. La firma o al menos una de las firmas que conformen un APCA, debe tener **al menos diez (10) años de constituida**. La firma o firmas que conformen un APCA deben demostrar en su actividad económica actividades relacionadas con la prestación de servicios de consultoría.
 - b. Las entidades / firmas deben relacionar **mínimo cuatro (4) y máximo ocho (8)** contratos con entidades públicas y/o privadas, **a partir del 1o. de enero de 2011**, para los cuales la firma fue contratada legalmente, o como una de las principales entidades/firmas integrantes de una asociación.
 - c. El objeto de los **contratos aportados debe estar relacionado con** el diseño de estudios, análisis y/o ejecución de proyectos públicos, para las siguientes actividades: i) diagnósticos, mapeos detallados y propuestas de reforma o rediseño de procesos o simplificación de trámites, ii) implementación de proyectos de reforma o rediseño de trámites o servicios en componentes jurídicos, tecnológicos y/o de procesos a nivel institucional o interinstitucional, incorporando estrategias de gestión del cambio, transformación organizacional, innovación o similares, iii) diseño, implementación y sostenibilidad de portales de trámites o servicios y uso de TI para soluciones con enfoque de servicio al ciudadano²², iv) desarrollo de proyectos de mejora regulatoria e intervención de trámites para su simplificación o mejora, v) diseño de políticas públicas que impacten estrategias de simplificación, racionalización, servicio al ciudadano y virtualización de servicios, vi) evaluación de proyectos o modelos de servicio con

²² Teniendo en cuenta que en TI las soluciones se conciben de cara a servicios de uso masivo, se entenderá que la experiencia para puntuar en TI es sobre servicios de TI en contextos específicos de simplificación y virtualización, en el marco de la política de racionalización, simplificación y servicio al ciudadano. No se tomarán como válidas experiencias de contratos de TI que no reflejen de manera explícita esta condición, aun cuando refieran el desarrollo de soluciones informáticas dirigidas a la ciudadanía.

componente de simplificación y virtualización, vii) proyectos de mejora a barreras administrativas enfocadas al sector empresarial.

La firma deberá aportar experiencia en al menos dos (2) de las especialidades anteriormente mencionadas. Se debe considerar la conformación de APCA para reunir estas calidades en caso de que la firma titular solo cubra una de estas especialidades.

- d. Para efectos de la conformación de la **lista corta**, se dará especial importancia a las firmas que presenten experiencia específica en Colombia, en las siguientes materias: i) reporten contratos ejecutados para instituciones públicas con alto componente interinstitucional, ii) tengan experiencia específica con diagnósticos o diseños de simplificación o mejora de servicios al ciudadano, particularmente organizacional, (iii) demuestren integralidad en las especialidades del proyecto, entendida como participación directa en proyectos que reúnan actividades de: (a) mapeo institucional y legal, (b) análisis y diseño de procesos, (c) diagnóstico y diseño de TI para soluciones de servicio al ciudadano en contextos de simplificación y (d) diseño o implementación de modelos de servicio en el marco de estrategias de simplificación, facilitación o mejora de servicios al empresario.

NOTA 1: Estos contratos deben tener un plazo de ejecución no inferior a tres (3) meses y estar finalizados a la fecha de presentación de la expresión de interés. Se aceptará un máximo de dos contratos que no hayan finalizado siempre que se hayan ejecutado al menos en un 80% y que su plazo contractual sea igual o mayor a seis (6) meses. El valor total sumado de todos los contratos no debe ser inferior a USD \$340,000 (TRESCIENTOS CUARENTA MIL DÓLARES DE LOS EE.UU.).

NOTA 2: La información sobre experiencia de la firma que supere el máximo permitido no será tomada en cuenta, se tendrán en cuenta las ocho (8) primeras experiencias relacionadas en el Anexo 3.

NOTA 3: En caso de que el objeto del contrato no sea suficientemente claro, debe aportar evidencia que permita detallar el alcance específico del mismo, en los aspectos relevantes para la consultoría.

NOTA 4: En caso de tratarse de firmas con presencia global, únicamente se tendrá en cuenta la experiencia de la firma o firmas que presenten formalmente su expresión de interés. Si se trata de una sucursal de la firma con presencia global la experiencia es válida, si se trata de filiales de la firma global, se deben unir en APCA por su independencia jurídica con la firma de presencia global.

La firma consultora que resulte seleccionada en el proceso deberá estar en capacidad de poner a disposición de la Unidad Coordinadora del Programa - UCP, antes de la firma del contrato, todos los documentos que acrediten la experiencia de la firma.

En caso de expresiones de interés presentadas por una APCA, se deberá allegar la manifestación de conformación del APCA firmada por los representantes legales de las organizaciones que la

fueran a conformar.

Los documentos presentados deberán estar en idioma español. En caso de que los documentos se presenten en otro idioma deberán estar acompañados de la respectiva traducción.

CONSULTA Y OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN RELACIONADA

Los interesados pueden obtener más información a través del correo electrónico:

adquisicionesbid@fiducoldex.com.co

ENTREGA DE EXPRESIONES DE INTERÉS

Las expresiones de interés deberán ser recibidas solo por correo electrónico, a más tardar el día veintisiete (27) de mayo de 2022 a las 17:00 horas (Bogotá D.C., Colombia). No se recibirán expresiones de interés en físico. La Manifestación de Interés deberá estar dirigida a:

Señores

UNIDAD COORDINADORA DEL PROGRAMA- UCP

Apoyo a la Diversificación e Internacionalización de la Economía Colombiana

Atención: Ana Lucia Noguera Toro

Gerente UCP

Correo electrónico: adquisicionesbid@fiducoldex.com.co

Se recomienda el envío de la manifestación con anticipación a la hora de cierre para prever fallas técnicas que puedan presentarse.

Advertencia: La presentación de expresiones de interés no configura ningún derecho para los interesados, ni ninguna obligación para adelantar procesos de contratación para FIDUCOLDEX, EL MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO o para el BID.



PAOLA ALEJANDRA SANTOS VILANUEVA

Directora Jurídica de Negocios Especiales

FIDUCOLDEX S.A.

ANEXO 1 CARTA DE PRESENTACION DE EXPRESION DE INTERES Y DECLARACIÓN JURAMENTADA

[NOTA: En el caso que la manifestación de interés se presente en APCA esta declaración debe ser presentada igualmente por el representante de cada una de las entidades/firmas que lo conforman]

Ciudad y Fecha

Señores

UNIDAD COORDINADORA DEL PROGRAMA- UCP

Apoyo a la Diversificación e Internacionalización de la Economía Colombiana

Atención: Ana Lucia Noguera

Gerente UCP

Bogotá, D.C.

PROCESO: **IECOL-3-SBCC-CF** – *Realizar el mapeo detallado y la propuesta de simplificación a nivel institucional, jurídico, tecnológico y de procesos de los trámites y servicios conexos que se integrarán a la Ventanilla Única de Inversión (VUI), así como diseñar un plan de acción específico para su ejecución.*

En representación de *[NOMBRE DE LA FIRMA, APCA, etc.]*, manifiesto mi intención de participar en el presente proceso, de conformidad con las condiciones que se establecen en la presente expresión de interés.

Así mismo declaro que:

- Tengo facultades plenas para contratar y comprometer la representación de *[NOMBRE DE LA FIRMA, APCA, etc.]* de conformidad con el certificado de existencia y representación legal.
- Para este proceso, yo como persona natural y la firma que represento denominada *[NOMBRE DE LA FIRMA, APCA, etc.]* participamos solamente en la presente expresión de interés.
- Entiendo que esta expresión de interés no constituye ninguna obligación ni para el MinCIT, ProColombia, Fiducoldex ni para el BID.
- No me encuentro ni yo como persona natural ni *[NOMBRE DE LA FIRMA, APCA, etc.]* la cual represento, incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad, de las establecidas en la Constitución Política, en las políticas del BID, o en las establecidas en la Ley, que impidan nuestra participación.

Autorizamos expresamente a la UCP del Contrato de Préstamo BID No. 4929/OC-CO a verificar toda la información incluida en ella.

Igualmente, señalo como lugar donde recibiré notificaciones, comunicaciones y requerimientos relacionados con este proceso, el siguiente:

Nombre del Representante Legal:

NIT. de la Firma:

Dirección:

Teléfono:

Ciudad:

País:

e-mail:

[\[FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL\]](#)

ANEXO 2
DATOS Y ANTECEDENTES GENERALES DE LA FIRMA

Nombre de la empresa	
NIT / RUC	
Fecha de constitución de la firma	
Dirección	
Teléfono	
Correo electrónico	
Nombre representante legal	
Disponibilidad de personal que tenga los conocimientos pertinentes	
Años de experiencia general	
Años de experiencia específica en proyectos similares	
Relación de anexos (en esta fase se piden solo <u>copias simples</u>) (esta es una relación referencial)	<ul style="list-style-type: none">* Folletos* <i>Brochures</i>* Documentos legales (certificado de existencia y representación legal)* Otros

ANEXO 3 EXPERIENCIA DE LA FIRMA

PROCESO: IECOL-3-SBCC-CF – *Realizar el mapeo detallado y la propuesta de simplificación a nivel institucional, jurídico, tecnológico y de procesos de los trámites y servicios conexos que se integrarán a la Ventanilla Única de Inversión (VUI), así como diseñar un plan de acción específico para su ejecución.*

En el siguiente formato, proporcione información sobre cada uno de los trabajos para los cuales su firma fue contratada legalmente, o como una de las principales entidades/firmas integrantes de una asociación, para prestar servicios de consultoría similares a los solicitados bajo este trabajo.

EXPERIENCIA No. 1

Objeto del contrato:	Valor del contrato (expresado en la moneda en que se suscribió y en Dólares de los EE.UU. a la tasa promedio del año de la firma del contrato):
Nombre del Contratante:	Dirección:
Fecha de iniciación (mes /día/ año): Fecha de terminación (mes /día/ año):	Duración del contrato (meses):
Equipo de trabajo y descripción de los roles de cada integrante del equipo de trabajo:	
País: Lugar dentro del país:	Nombre de los consultores asociados, si los hubo:
Descripción resumida del trabajo:	
Nombre, dirección, teléfono, <i>e-mail</i> de un contacto para efectos de verificación.	
<p>Enumere solamente aquellas tareas para las cuales el consultor (la firma interesada) fue legalmente contratado por el cliente como una empresa o fue uno de los socios de la empresa. Las tareas completadas por los expertos individuales del Consultor trabajando independiente o a través de otras entidades / firmas consultoras NO pueden ser presentadas como experiencia relevante del Consultor o de los asociados del consultor o sub-consultores, sino que pueden ser presentadas por los propios expertos en sus currículos.</p> <p>El consultor debe estar preparado para comprobar la experiencia presentada mediante la presentación de copias de documentos y referencias pertinentes si así lo solicita el cliente.</p>	

Nota: Diligenciar el mismo cuadro de la experiencia No.1, para la experiencia No.2 y las siguientes.

CONSOLIDADO DE EXPERIENCIA DE LA FIRMA
(Incluya todas las experiencias mencionadas en el Anexo 3)

Nombre del Contratante	Objeto del Contrato	Desde mm/dd/aa	Hasta mm/dd/aa	Duración del contrato (meses)	Valor del contrato (expresado en la moneda en que se suscribió y en Dólares de los EE.UU. a la tasa promedio del año de la firma del contrato)	% Participación en la APCA (sí aplica)